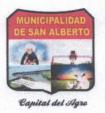
## MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO



## Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



San Alberto, 06 de febrero de 2024. -

Señor:

Carlos Alberto Ramírez López. Intendente de la Municipalidad de San Alberto

Ref.: DICTAMEN PRECIO REFERENCIAL DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID 439.599.

La Responsable de UOC, en atención a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22, que dispone que su art. 2º PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: " ... Los Organismos, Entidades Descentralizada, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítem o sub ítems o que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...(sic)...", así como en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el art. 42 la Ley Nº 7.021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 8923/23, informo que metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales para la Convocatoria de LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS". --

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características

similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -

- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ------
- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. ------

Que sonforme al Anexo de la Resolución ut supra mencionada, esta UOC cuenta con presupuesto proveído por el oferente, además de precio adjudicado por la institución y otra institución Municipal.



## MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

## Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Canital del Agra

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CONTRATO N° 05/2024 ID 405.413	CONTRATO N° 04/2023 ID 423.409.	Lic. Mariela Giménez Otazu	PROMEDIO (Precio Referencial)
1	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA EN CONTRATACIONES PUBLICAS	Mes	11.272.728 Ítem 1	8.750.000	9.750.000	9.924.242

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de esa superioridad. -----

Atentamente,

Esther Cáceres González Responsable de UOC